

Nº y año de expte.
473_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606304

ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se pretenden llevar a cabo tres nuevas actuaciones relacionadas con la empresa SANDETEL:

1.- En relación a los servicios telefónicos y vinculados a la atención social de la ciudadanía de la Agencia, se requiere el redimensionamiento de la gestión y la ampliación del alcance de los servicios con la incorporación de un nuevo teléfono para la detección de las situaciones de soledad no deseada que afectan a las personas mayores en Andalucía.

2.- En relación a los servicios de consultoría, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de la Agencia, con el fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, dado el gran abanico de tecnologías usadas y que la Agencia no dispone de recursos humanos suficientes para asumir tanto el volumen de trabajo como la especialización requerida, se va a realizar un nuevo encargo a la entidad pública SANDETEL para la ejecución de los servicios mencionados a partir del 12 de junio de 2025.

3.- En relación al servicio de gestión telefónica de las citas para la valoración de la dependencia y encuestas de satisfacción y puesta en marcha de un teléfono para atender las anulaciones de citas programadas, está previsto un nuevo encargo.

Una vez analizada la situación de los créditos disponibles para la anualidad 2026 y los compromisos adicionales a adquirir, se propone la siguiente modificación presupuestaria del tipo ampliación de límites de anualidad futura por importe de 4.324.676,57 €, que afecta al Capítulo II del programa presupuestario 31R de la Agencia.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
473_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000606304

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de Mayo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1851010000 G/31R/22830/00 01 A SOC. AND. PARA DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)	5.259.823,80	4.324.676,57	9.584.500,37
2026	TOTAL 18510 31R22830 01	5.259.823,80	4.324.676,57	9.584.500,37
2026	TOTAL 1851 AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	1.246.841.216,56	4.324.676,57	1.251.165.893,13

Sevilla, a 27 de Mayo de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**